

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Medellín primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|--------------------|---|
| RADICADO | 005001310300620160026600 |
| PROCESO | Ejecutivo |
| DEMANDANTE | REINTEGRA SAS (CESIONARIO DE BANCOLOMBIA) |
| DEMANDADO | LUIS FERNANDO MARIN HENAO |
| PROVIDENCIA | AUTO 1560V |
| DECISIÓN | Ordena agregar y pone en conocimiento |

Se ordena agregar al presente expediente y se pone en conocimiento la respuesta dada por REGISTRO UNICO NACIONAL DE TRANSITO RUNT a lo solicitado en oficio 682V, para los fines pertinentes.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmada digitalmente)

4-v

| | |
|--|---------------------------------|
| NOTIFICACIÓN POR ESTADOS | |
| OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN | |
| En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior. | |
| Medellín, | de 2021. Fijado a las 8:00 a.m. |